

MARZO 13 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO A COMO ASESORES EXTERNOS DE TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS DE LA FACULTAD DE ARTES ESCENICAS”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y, Acuerdo 030 de diciembre 15 de 2020.

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo décimo de la resolución 025 de junio 16 de 2021 mediante la cual se aprobó la política institucional de trabajo de grado del Instituto Departamental de Bellas Artes, establece que el estudiante puede elegir de entre los docentes de la Institución bien sea nombrados, de hora cátedra el asesor de trabajo de grado o externos, cuyos conocimientos y experiencias deben estar relacionados con el tema de investigación propuesto.

Que el artículo décimo segundo de la citada resolución dispone que será potestativo de las facultades y tendrá que ver con la especificidad del tema y las competencias que en dicha materia tenga el docente la elección de los jurados, así mismo la facultad estará en libertad de designar jurados externos a la institución.

Que, el decano de la facultad de Artes Escénicas, previa verificación de los requisitos previstos en la política institucional de trabajo de grado, aprobó la postulación de los docentes ocasionales o externos realizada por los estudiantes que matricularon Seminario de Investigación en Artes Escénicas III o Seminario de Investigación en Artes Escénicas IV, como asesores de trabajo de grado y verificó el cumplimiento de la intensidad horaria de las asesorías durante el periodo académico 2023-1, así como también de las funciones previstas en el artículo décimo primero y décimo tercero de la resolución 025 de junio 16 de 2021.

Que, teniendo en cuenta que las y los asesores son postulados a criterio de los estudiantes, dichas asesorías no se contemplaron dentro de la carga inicial asignada a ningún docente vinculado a la Institución en el semestre 2023-1

Que, el valor de la hora de asesoría de trabajo de grado será reconocida a razón de treinta mil pesos Mcte (\$33.000).

Los tiempos de designación y de desarrollo de las labores aquí consignadas, no coinciden exactamente con los tiempos del semestre académico.

Que, las asesoras vinculadas al Instituto Departamental de Bellas Artes postuladas y autorizadas por la facultad de Artes Escénicas para asesorar de los estudiantes de Seminario de Investigación en Artes Escénicas III, IV entre el 09 y el 30 de marzo de 2023, son:

ASESORES EXTERNOS				
NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS ASESORIAS	TOTAL HORAS	VALOR. \$33.000
MELANIE WATTEIGNE	1.088.018.438	36 -1 estudiante	36	\$1.140.000
MARLENE CRISTINA GOMEZ	1.107.041.400	36- 1 estudiante	36	\$1.140.000
TOTAL			72	\$2.280.000

RESOLUCIÓN No. 068 DE 2023

MARZO 13 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO A COMO ASESORES EXTERNOS DE TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS DE LA FACULTAD DE ARTES ESCENICAS”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS (\$2.280.000) autorizados en favor de los asesores de trabajo de grado, en los términos establecidos en la parte considerativa del presente acto administrativo a:


NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS ASESORIAS	TOTAL, HORAS	VALOR. \$33.000
MELANIE WATTEIGNE	1.088.018.438	36 -1 estudiante	36	\$1.140.000
MARLENE CRISTINA GOMEZ	1.107.041.400	36- 1 estudiante	36	\$1.140.000
TOTAL			72	\$2.280.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago a los asesores relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, se hará con cargo al Rubro: 2.1.2.02.02.009.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales, dentro del Proyecto, 00Fuente, Recursos del Departamento. CDP 20230210-.

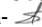
ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) del mes de marzo de 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PEREZ  
Rectora

Proyectó: Yolanda María Navia Velasco- Coordinadora Facultad de Artes Escénicas

Vo. Bo.: Rosa Cortes – Asesora Jurídica- 

Revisó: Dora Inés Restrepo – vicerrectoría Académica y de Investigaciones 

Vo. Bo.: Oswaldo Alfonso Hernández Dávila – Decano Facultad de Artes Escénicas 